



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES**

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 313

(10 de agosto de 2022)

“Por la cual se reconoce el cambio de Razón Social de la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL - FUNDEMOS.** a la **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – FUNDEMOS IPS**” y se modifica la Resolución 299 de 2020 del tres (03) de diciembre de 2020 “Por la cual se reconoce el cambio de Representante Legal de la “FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL - FUNDEMOS.” Nit 860.050.914-0, Personería Jurídica Resolución 3425 del 29 de julio de 1976, emitida por el Ministerio de Justicia, Resolución 00317 del 08 de abril de 1998, Reforma de Estatutos, expedida por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, Resolución 1006 del 08 de septiembre de 2008, Reforma de Estatutos emitida por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, Resolución 1322 del 26 de julio de 2017 Reforma de Estatutos, Acta No. 2020-09 del 04 de octubre de 2020 se designó como Representante Legal de la Fundación al Señor JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.793.351 de Bogotá, emitida por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá.” para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para tenencia y porte de armas de fuego.

**EL SUBDIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confieren el Decreto 2858 de 2007, Decreto 4675 de 2007, Resolución 2984 de 2007, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional y Resolución 1461 de 2007 expedida por la Dirección General de Sanidad Militar y,

HOJA 2 / Continuación Resolución No. 313 del Diez (10) de agosto de 2022 "Por la cual se reconoce el cambio de Razón Social de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL - FUNDEMOS a **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – FUNDEMOS IPS.**" y se modifica la Resolución 299 de 2020 del tres (03) de diciembre de 2020 "Por la cual se reconoce el cambio de Representante Legal de la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL - FUNDEMOS." Nit 860.050.914-0, Personería Jurídica Resolución 3425 del 29 de julio de 1976, emitida por el Ministerio de Justicia, Resolución 00317 del 08 de abril de 1998, Reforma de Estatutos, expedida por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, Resolución 1006 del 08 de septiembre de 2008, Reforma de Estatutos emitida por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, Resolución 1322 del 26 de julio de 2017 Reforma de Estatutos, Acta No. 2020-09 del 04 de octubre de 2020 se designó como Representante Legal de la Fundación al Señor JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.793.351 de Bogotá, emitida por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá." Para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para tenencia y porte de armas de fuego".

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 2858 de julio 27 de 2007, se estableció que las Instituciones Especializadas interesadas en expedir el Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego, deben inscribirse y registrarse ante el Ministerio de Defensa Nacional - Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud.

Que la Resolución 1461 del 18 de octubre de 2007, expedida por la Dirección General de Sanidad Militar - Subdirección de Salud, fijó el procedimiento para la inscripción y registro de las Instituciones Especializadas, encargadas de la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Servicios de Salud, expidió la Resolución 288 del doce (12) de septiembre de 2019 por la cual se inscribe la **"FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – FUNDEMOS"**, y la Resolución 299 del tres (03) de diciembre de 2020 donde se reconoció el cambio de Representante Legal de la **"FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – FUNDEMOS"**, con domicilio en la Carrera 16 A No. 79 – 94 de la Ciudad de Bogotá - Cundinamarca, como Institución Especializada en la expedición del Certificado Médico de Aptitud Psicofísica para la Tenencia y Porte de Armas de Fuego.

Que el Artículo Cuarto de la Resolución 299 del tres (03) de diciembre de 2020, señala que "Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones y/o requisitos que motivaron el registro inicial de la a la **"FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL - FUNDEMOS."**, incluyendo cambios los cambios de software y/o herramientas utilizadas en la evaluación a los aspirantes al certificado médico de aptitud psicofísica para porte y/o tenencia de armas de fuego debe ser presentada por escrito y sustenta debidamente ante la Subdirección de Salud. Estos cambios, de requerirse deben ser aprobados en visita "in situ" previo análisis y visto bueno jurídico y/o técnico-asistencial, según corresponda o con la mera expedición de un acto administrativo".

Que mediante visita de Auditoria de Vigilancia y Control realizada el veintinueve (29) de septiembre del 2021, con Acta N. 032 de 2021, se evidencio que la **"SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, D.C."**, aprobó la reforma de los estatutos modificando la Razón Social de **"FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – FUNDEMOS"** por la **"FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – FUNDEMOS IPS."** Según Resolución No. 064 del cuatro (04) de agosto de 2021.

HOJA 3 / Continuación Resolución No. 313 del Diez (10) de agosto de 2022 "Por la cual se reconoce el cambio de Razón Social de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL - FUNDEMOS a FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – FUNDEMOS IPS." y se modifica la Resolución 299 de 2020 del tres (03) de diciembre de 2020 "Por la cual se reconoce el cambio de Representante Legal de la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL - FUNDEMOS." Nit 860.050.914-0, Personería Jurídica Resolución 3425 del 29 de julio de 1976, emitida por el Ministerio de Justicia, Resolución 00317 del 08 de abril de 1998, Reforma de Estatutos, expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, Resolución 1006 del 08 de septiembre de 2008, Reforma de Estatutos emitida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, Resolución 1322 del 26 de julio de 2017 Reforma de Estatutos, Acta No. 2020-09 del 04 de octubre de 2020 se designó como Representante Legal de la Fundación al Señor JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.793.351 de Bogotá, emitida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá." Para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para tenencia y porte de armas de fuego".

Que la Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Salud, mediante oficio de fecha veintinueve (29) de septiembre del 2021 radicado No. 0121010219902/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES 29-3, solicitó al Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, informar el estado actual de acreditación de la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – **FUNDEMOS IPS.**"

Que la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – FUNDEMOS", mediante oficio recibido en la Dirección General de Sanidad Militar de fecha veintinueve (29) de septiembre del 2021 radicado No. 0121003896601/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES 29-3, informa el cambio de Razón Social, anexando la Reforma de Estatutos y la aprobación de los mismos por parte de la "SUBDIRECCION DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTÁ, D.C."

Que la Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Salud, con fecha treinta (30) de septiembre del 2021 radicado No. 0121010294602/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES 29-3, informó al Representante Legal de la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – FUNDEMOS", sobre los hallazgos registrados en Acta de Auditoria No. 032 del 2021 y solicito en un término de veinte (20) días hábiles a partir del recibido de dicho oficio, subsanar los hallazgos registrados y suspender la expedición del certificado médico de aptitud psicofísica para tenencia y porte de armas de fuego.

Que la Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Salud, mediante oficio de fecha treinta (30) de septiembre del 2021 radicado No. 0121010293902/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES 29-3, solicito a la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – FUNDEMOS, allegar copia del Certificado de Acreditación expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia - ONAC, Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS y Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a nombre de la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – **FUNDEMOS IPS.**"

Que la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – FUNDEMOS" mediante oficio recibido en la Dirección General de Sanidad Militar de fecha veintiocho (28) de octubre del 2021 radicado No. 0121004358801/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES 29-3, allega copia del Certificado de Acreditación expedido por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC, copia del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud – REPS a nombre de "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA

HOJA 4 / Continuación Resolución No. 313 del Diez (10) de agosto de 2022 "Por la cual se reconoce el cambio de Razón Social de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL - FUNDEMOS a FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – FUNDEMOS IPS." y se modifica la Resolución 299 de 2020 del tres (03) de diciembre de 2020 "Por la cual se reconoce el cambio de Representante Legal de la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL - FUNDEMOS." Nit 860.050.914-0, Personería Jurídica Resolución 3425 del 29 de julio de 1976, emitida por el Ministerio de Justicia, Resolución 00317 del 08 de abril de 1998, Reforma de Estatutos, expedida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, Resolución 1006 del 08 de septiembre de 2008, Reforma de Estatutos emitida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, Resolución 1322 del 26 de julio de 2017 Reforma de Estatutos, Acta No. 2020-09 del 04 de octubre de 2020 se designó como Representante Legal de la Fundación al Señor JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.793.351 de Bogotá, emitida por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá." Para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para tenencia y porte de armas de fuego".

COMUNICACIÓN SOCIAL – **FUNDEMOS IPS.**" y oficio de solicitud de actualización de la Licencia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – FUNDEMOS" mediante oficio recibido en la Dirección General de Sanidad Militar de fecha veintinueve (29) de octubre del 2021 radicado No. 0121004375501/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES 29-3, da respuesta a los hallazgos registrados en cada una de las áreas.

Que la Dirección General de Sanidad Militar – Subdirección de Salud, mediante oficio de fecha veintiséis (26) de noviembre del 2021 radicado No. 0121012545702/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES 29-3, solicita al Representante Legal de la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – FUNDEMOS", allegar la Personería Jurídica y la Licencia de Prestación de Servicio en Seguridad y Salud en el Trabajo a nombre de "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – **FUNDEMOS IPS.**"

Que la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – FUNDEMOS" mediante oficio de fecha veinte (20) de mayo del 2022 radicado No. 0122002173501/MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-SUBSA-GRUAS-ARPES 29-3, allega documento de Existencia y Representación Legal de fecha 5 de mayo de 2022 con el ajuste de Razón Social a "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – **FUNDEMOS IPS.**", y Licencia de prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 15097 del 27/12/2021).

Que en merito a lo expuesto, esta Subdirección de Salud:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Reconocer el cambio de Razón Social de la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – FUNDEMOS" a la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – **FUNDEMOS IPS.**", NIT 860.050.914-0, con domicilio en la Carrera 16 A No. 79 – 94 de la Ciudad de Bogotá - Cundinamarca, en la persona del Señor JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 79.793.351 de Bogotá - Cundinamarca y se modifica la Resolución 299 de 2020 del tres (03) de diciembre de 2020 de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

HOJA 5 / Continuación Resolución No. 313 del Diez (10) de agosto de 2022 "Por la cual se reconoce el cambio de Razón Social de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL - FUNDEMOS a FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – FUNDEMOS IPS." y se modifica la Resolución 299 de 2020 del tres (03) de diciembre de 2020 "Por la cual se reconoce el cambio de Representante Legal de la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL - FUNDEMOS." NIT 860.050.914-0, Personería Jurídica Resolución 3425 del 29 de julio de 1976, emitida por el Ministerio de Justicia, Resolución 00317 del 08 de abril de 1998, Reforma de Estatutos, expedida por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, Resolución 1006 del 08 de septiembre de 2008, Reforma de Estatutos emitida por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, Resolución 1322 del 26 de julio de 2017 Reforma de Estatutos, Acta No. 2020-09 del 04 de octubre de 2020 se designó como Representante Legal de la Fundación al Señor JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.793.351 de Bogotá, emitida por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá." Para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para tenencia y porte de armas de fuego".

ARTICULO SEGUNDO. – Asignar a la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – FUNDEMOS IPS", el siguiente número de registro: 313-11-07.

ARTICULO TERCERO. - Teniendo en cuenta el tipo de la seccional y ciudad de domicilio de la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – FUNDEMOS IPS", se ha dispuesto asignarle un promedio de mil (1.000) número consecutivos que corresponderán al número interno de control que le será asignado a la Institución y que continuará siendo el asignado actualmente que corresponde al rango 1978001 al 1979000, asignados el diez (10) de agosto de 2022, radicado número 0122009377402 del diez (10) de agosto de 2022.

ARTICULO CUARTO. – Toda solicitud de modificación o cambio de las condiciones y/o requisitos que motivaron el registro inicial a la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – FUNDEMOS IPS.", incluyendo cambios los cambios de software y/o herramientas utilizadas en la evaluación a los aspirantes al certificado médico de aptitud psicofísica para porte y/o tenencia de armas de fuego debe ser presentada por escrito y sustenta debidamente ante la Subdirección de Salud. Estos cambios, de requerirse deben ser aprobados en visita "in situ" previo análisis y visto bueno jurídico y/o técnico-asistencial, según corresponda o con la mera expedición de un acto administrativo.

ARTICULO QUINTO. – Notificar la presente Resolución al Representante Legal de la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – FUNDEMOS IPS", NIT 860.050.914-0, con domicilio en la Carrera 16 A No. 79 – 94 de la Ciudad de Bogotá - Cundinamarca.

ARTICULO SEXTO. – Ordena la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección general de Sanidad Militar: www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

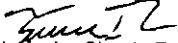
ARTICULO SEPTIMO. – Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Salud y de apelación ante la Dirección General de Sanidad Militar, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

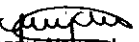
HOJA 6 / Continuación Resolución No. 313 del Diez (10) de agosto de 2022 "Por la cual se reconoce el cambio de Razón Social de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL - FUNDEMOS a FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL – FUNDEMOS IPS." y se modifica la Resolución 299 de 2020 del tres (03) de diciembre de 2020 "Por la cual se reconoce el cambio de Representante Legal de la "FUNDACION PARA EL DESARROLLO DE LAS CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL - FUNDEMOS." Nit 860.050.914-0, Personería Jurídica Resolución 3425 del 29 de julio de 1976, emitida por el Ministerio de Justicia, Resolución 00317 del 08 de abril de 1998, Reforma de Estatutos, expedida por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, Resolución 1006 del 08 de septiembre de 2008, Reforma de Estatutos emitida por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá, Resolución 1322 del 26 de julio de 2017 Reforma de Estatutos, Acta No. 2020-09 del 04 de octubre de 2020 se designó como Representante Legal de la Fundación al Señor JUAN CARLOS BELTRAN GOMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.793.351 de Bogotá, emitida por la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá." Para expedir el certificado médico de aptitud psicofísica para tenencia y porte de armas de fuego".

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los diez (10) días del mes de agosto de 2022.


Coronel JÓSE BENEDICTO SOLANO VARGAS
Subdirector de Servicios de Salud - DIGSA -.


Elaboró: Luis Javier Chauta Rodríguez
Abogado Auditor - Grupo PIRINE


Revisó: Yenny Alexandra Mora Acosta
Directora del Proyecto - Grupo PIRINE


Vo.Bo: SMSM. Lorena Rojas Pardo
Coordinadora Grupo Aseguramiento en Salud (E)